**ANEXOS**

**PROCEDIMIENTO PARA EL MONITOREO Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS**

**ANEXO INFORMATIVO 1**

**Proceso de verificación de condiciones contractuales y acreditaciones mínimas de los proveedores de servicios**

Para la selección de proveedores de servicios, la FA deberá considerar que el proveedor tenga como mínimo tres (03) años de experiencia en el rubro respectivo, RUC activo y ser contribuyente habido, y no tener cobranzas coactivas vigentes; para tal efecto, la FA adjuntará la Ficha de Consulta RUC de los proveedores. En casos excepcionales cuando no exista una variedad de proveedores ofertantes, se podrá admitir 02 años de experiencia, previa presentación por parte del proveedor del sustento que lo garantice como proveedor solvente y confiable.

La FA deberá presentar lo siguiente:

1. Las cotizaciones presentadas deberán ser originales y/o copia, contar con la firma y sello del emisor, conteniendo: RUC, dirección, correo electrónico, teléfono u otra información necesaria para su verificación.
2. Las propuestas económicas, deberán contener lo siguiente: lugar de la prestación del servicio, duración del servicio y CV firmado por la persona jurídica o natural (profesionales y/o técnicos) que realizarán el servicio, el que se considerará como declaración jurada.
3. Cuadro comparativo de cotizaciones y selección de proveedores, indicando los criterios de la selección, firmado por los miembros del Comité.
4. Declaración Jurada de la Junta Directiva y del Comité de Adquisiciones de la FA de no tener vinculación alguna con la terna de proveedores.
5. Modelo del contrato de servicios a suscribirse entre la FA y el proveedor elegido, tomando en consideración los modelos contractuales normados por las leyes vigentes, según corresponda.

De presentarse diferencias en las especificaciones técnicas, términos de referencia, así como en los precios de los servicios, respecto a los precios considerados en el PTA, se tomará en cuenta lo siguiente:

* Las diferencias no deben comprometer el logro de resultados planteados en el PTA aprobado; es decir, el servicio debe cumplir el objetivo planteado. Estas variaciones deberán ser comunicadas por la FA y requerirán de la aprobación de la UM.
* La UM en caso lo considere necesario, solicitara a la UA información sobre cotizaciones de servicios para la evaluación de la solicitud de no objeción presentada por la FA.
* En caso que la FA seleccione un proveedor cuya oferta se encuentre por debajo del precio aprobado, el Programa AGROIDEAS sólo transferirá el monto correspondiente al porcentaje de cofinanciamiento del precio facturado.
* En caso que la FA seleccione un proveedor cuya oferta sea mayor que el precio aprobado, el Programa AGROIDEAS sólo transferirá el monto correspondiente al porcentaje de cofinanciamiento del precio aprobado.